

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 3171

VISTOS:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto Supremo N° 661 publicado el 12 de diciembre del 2024 y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004.
- d) La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- e) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- f) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- g) Solicitud de Pedido N° 205, de fecha 22 de julio del 2025, requerida por director DESAM, para Adquisiciones.
- h) Bases administrativas y formularios anexos.
- i) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°158, de fecha 23 de julio de 2025, por un monto total de \$ 27.000.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-02-002-001, y modalidad de compra licitación pública.
- j) Decreto Alcaldicio N°2748 del 29 de agosto del 2025, que aprueba bases de licitación y autoriza adquisición a través de llamado a licitación pública.
- k) Ficha licitación ID:2598-23-LE25, "Adquisición de vestuario clínico para funcionarios del CESFAM de Concón".
- l) Acta de apertura electrónica de fecha 11 de septiembre del 2025.
- m) Ofertas técnicas de los oferentes: 6 rechazadas.
- n) Acta de evaluación N°23 de fecha 22 de septiembre del 2025.
- o) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- p) Sentencia de proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- q) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastián Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- r) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.
- s) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.

CONSIDERANDO:

Que en la Propuesta Pública **"Adquisición de vestuario clínico para funcionarios del CESFAM de Concón"**, se presentaron seis oferentes cuyas ofertas no cumplen con los requisitos, exigencias y consideraciones consignadas en las Bases de Licitación para el servicio:

COMERCIAL E INDUSTRIAL CALPER SPA RUT:78.950.790-2

Se solicita a través del foro inverso ficha técnica de los polerones, la cual no cumple con todas las características solicitadas en las especificaciones técnicas de las bases administrativas (composición solo 35% de algodón y no traen cierre). Lo que contraviene lo consignado en el artículo N°11.3 "Documentación que rige y a presentar, en orden de precedencia"; artículo N°16.3 "adjudicación" y Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación.

**IMPORTADORA Y EXPORTADORA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO
RUT: 76.194.668-4**

Prendas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas (composición), además no adjunta ficha técnica de los polerones. Lo que contraviene lo consignado en el artículo N°11.3 “Documentación que rige y a presentar, en orden de precedencia”; artículo N°16.3 “adjudicación” y Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación.

CONSTRUCTORA MIJOMA SPA RUT: 76.980.047-6

Prendas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas (composición). Lo que contraviene lo consignado en el artículo N°11.3 “Documentación que rige y a presentar, en orden de precedencia”; artículo N°16.3 “adjudicación” y Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación.

KAZTUM SPA RUT: 78.074.863-K

Prendas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas (composición). Lo que contraviene lo consignado en el artículo N°11.3 “Documentación que rige y a presentar, en orden de precedencia”; artículo N°16.3 “adjudicación” y Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación.

COMERCIALIZADORA MORALES Y OVALLE LIMITADA RUT: 76.190.048-K

Oferta presenta errores en formulario anexo N°5, ítem N°1 valor neto total no corresponde al calculado.

Al realizar sumatoria correcta oferta excede el presupuesto disponible, no se solicita reparo a través de foro inverso, por ser documento evaluable. Además, Prendas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas (composición).

Lo que contraviene lo consignado en el artículo N°11.3 “Documentación que rige y a presentar, en orden de precedencia”; artículo N°14.3 letra a) precio; artículo N°15 “Disponibilidad presupuestaria”; artículo N°16.3 “adjudicación” y Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación.

UNIFORMES INSTITUCIONALES CORTES ROJAS SPA RUT: 77.966.385-K

Prendas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas (composición). Lo que contraviene lo consignado en el artículo N°11.3 “Documentación que rige y a presentar, en orden de precedencia”; artículo N°16.3 “adjudicación” y Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación.

Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la deserción de una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO

- 1. RECHÁCENSE**, las ofertas presentadas a la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO CLINICO PARA FUNCIONARIOS DEL CESFAM DE CONCÓN”, ID N° 2598-23-LE25, de los oferentes: **COMERCIAL E INDUSTRIAL CALPER SPA RUT:78.950.790-2**, **IMPORTADORA Y EXPORTADORA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO RUT:76.194.668-4**, **CONSTRUCTORA MIJOMA SPA RUT: 76.980.047-6**, **KAZTUM SPA RUT: 78.074.863-K**, **COMERCIALIZADORA MORALES Y OVALLE LIMITADA RUT: 76.190.048-K** y **UNIFORMES INSTITUCIONALES CORTES ROJAS SPA RUT: 77.966.385-K**.

- 2. DECLÁRESE Desierta** Licitación Pública denominada “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO CLÍNICO PARA FUNCIONARIOS DEL CESFAM DE CONCÓN**”, ID N° 2598-23-LE25, porque las ofertas presentadas no califican para ser consideradas, según se indica en los considerando.
- 3. PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4. DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones Salud

